# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16010
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2021ER7674 - EVENTO SIRE No. 5379390

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Junio 29 de 2021 | **HORA:** | 12:00 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1: Calle 1C No 8 - 61 Este.<br>P2: Carrera 9 Este No 1 B – 75.<br>P3: Calle 1C No 8 - 53 Este. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | | X1: 100720,37<br>Y1: 98429,18<br>X2: 100741,66<br>Y2: 98446,51<br>X3: 100755,55<br>Y3: 98434,34<br>X4: 100730,68<br>Y4: 98416,75<br>X5: 100729,10<br>Y5: 98410,79<br>X6: 100722,09<br>Y6: 98412,38<br>X7: 100722,61<br>Y7: 98422,83 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Rocío Oriental | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | | 50 M2 | | |
| **UPZ:** | 96- Lourdes | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | | 6 | | |
| **LOCALIDAD:** | 3-SANTA FE | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | | | 5 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | P1: AAA0198HTKL<br>P2: AAA0033MJXS<br>P3: AAA0033MJJZ | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | | 3 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 470 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | | CR-40843 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, donde se ubican los predios de la Calle 1C No 8 - 61 Este (P1), Carrera 9 Este No 1B – 75 (P2) y Calle 1C No 8 - 53 Este (P3), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 17 de diciembre de 1993, por parte del Departamento Administrativo, dicho acto administrativo no contó con el concepto de riesgo y por ello no se definieron condicionamientos y/o restricciones por amenaza y/o riesgo al uso del suelo por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (hoy IDIGER).

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa de la Resolución 1483 de 2019 de la SDP que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el sector donde se localiza el predio mencionado presenta



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisados los antecedentes del Barrio Rocío Oriental de la localidad de la localidad de Santa Fe, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido un documento técnico como resultado de la atención de una emergencia.

**Tabla 1.** Documentos emitidos para el sector referenciado

| DOCUMENTOS EMITIDOS | |
|---|---|
| *DI-15795* | *29/05/2021* |

El 29 de mayo de 2021, personal del IDIGER realizó visita de inspección visual a los predios de la P2 (Construcción en paneles prefabricados y mampostería) y P3 (Construcción en madera). En la inspección se evidencia que la vivienda del predio P2 cuenta con muro de cimentación en piedra pegada de altura aproximada de 5 m. El predio P3 colinda al costado posterior con el predio P2 y están separados en cota en 5m.

En la zona posterior del predio P2, se presentó el colapso de la estructura del baño, por el volcamiento de los muros perimetrales y muros internos de la construcción. Adicionalmente se evidenció en una longitud aproximada de 2,5 m que el muro de cimentación del predio P3, presenta pérdida de verticalidad, se evidencia desconfinamiento en la base del muro en un volumen cercano a 2 $m^3$, que se depositó en la zona de cocina de la vivienda del predio localizado en la parte inferior (Predio P3).

Dentro de las acciones que se tomaron por parte del IDIGER, se encuentra la evacuación de los predios, hasta que se mitigara la condición del riesgo por parte de los responsables de las edificaciones.

## 7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




**Figura 1**. Localización del predio de los predios inspeccionados en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Predios Evaluados.

| PREDIO | DIRECCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 1 C No 8 - 61 Este. | AAA0198HTKL |
| P2 | Carrera 9 Este No 1 B – 75. | AAA0033MJXS |
| P3 | Calle 1 C No 8 - 53 Este. | AAA0033MJJZ |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2021ER7674, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 29 de junio de 2021 al predio de la Calle 1C No 8 - 61 Este (P1), al predio de la Carrera 9 Este No 1B – 75 (P2) y al predio de la Calle 1C No 8 - 53 Este (P3) localizados en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.

De acuerdo con los antecedentes, se observa el retiro del material colapsado del día de la emergencia en mayo del 2021 (DI-15795), mientras que el baño de la edificación del predio P2 fue



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

reubicado, con respecto al estado del muro de cimentación del predio P2 colindante con el predio P3, no se tiene referente de comparación dado que no se encontró quien atendiera el llamado en el predio P3. Sin embargo, según lo informa la responsable del predio P2, no se han realizado las respectivas reparaciones por parte de los responsables sobre el talud de corte localizado entre los predios. Es importante mencionar que la presente visita se realiza con el fin de evaluar las condiciones del muro de cimentación del predio P2 aledaño al predio P1, en donde se observa la realización de una posible excavación por debajo de la base del muro del predio P2, dicha acción al parecer como parte de la ampliación del patio localizado al costado posterior de la vivienda en prefabricado del costado posterior del predio P1.

Los predios se localizan en una ladera de pendiente media, que se encuentra urbanísticamente consolidada con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se han realizado taludes de corte y de rellenos de cimentación para el emplazamiento de las construcciones.

En el predio de la Calle 1 C No 8 - 61 Este (P1), se identificó dos construcciones aisladas de uso residencial, la primera corresponde a una construcción de 2 pisos en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc y la segunda construcción es en material prefabricado, ésta última limita en el costado posterior con el predio P2, (ver Fotografía 1 a 3)

En el predio de la Carrera 9 Este No 1 B – 75 (P2), se identificó una construcción de uso residencial de un piso, construida en paneles prefabricados de concreto, y la cual cuenta con un baño externo construido hacia el costado posterior del predio en mampostería simple; esta construcción tiene un relleno de cimentación confinado con un muro en piedra pegada con algunos elementos tipo columna y viga en concreto reforzado y de altura aproximada de 2m, razón por la cual el predio P2, se encuentra en una cota superior a los predios P1 y P3, (ver Fotografía 4 a 6).

En el predio de la Calle 1 C No 8 - 53 Este (P3), se localiza una construcción en madera de 1 nivel, (ver Fotografía 7 a 9).

Se realizó la inspección a los predios en comento, y se identificó que por debajo del muro en piedra pegada del relleno de cimentación del predio P2, existe un desconfinamiento asociado posiblemente a la acción antrópica que ha contribuido negativamente a la estabilidad de dicho muro de cimentación. Por lo anterior, el muro de cimentación de la construcción P2 no se encuentra debidamente empotrado, adicionalmente teniendo en cuenta el desgaste del muro, presenta pérdida del material de pega, así como pérdida de verticalidad, (ver Fotografía 10 a 14).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas y falta de obras de contención protección y drenaje.
- Vetustez, falta de mantenimiento y deficiencias constructivas del muro en piedra pegada.
- Saturación del material que conforma el talud de relleno realizado en el costado posterior del predio P2, sobre el que se localizaba el baño de la vivienda de este predio.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

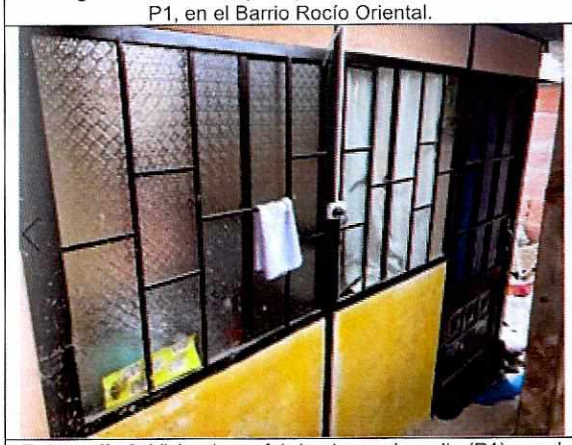
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada principal de la vivienda del predio P1, en el Barrio Rocío Oriental.



**Fotografía 2.** Vivienda en mampostería parcialmente confinada del predio (P1).



**Fotografía 3.** Vivienda prefabricada en el predio (P1), en el Barrio Rocío Oriental.



**Fotografía 4.** Vista superior al predio P2 desde el predio P1, en el Barrio Rocío Oriental.



**Fotografía 5.** Fachada principal de la vivienda P2 en el Barrio Rocío Oriental.

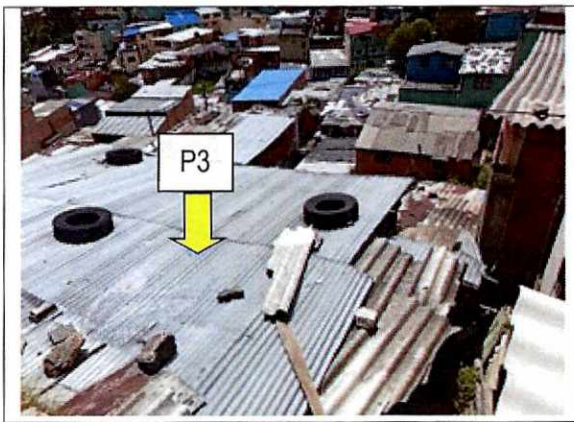



**Fotografía 6.** Vista de intervenciones antrópicas por debajo de la base del muro en piedra pegada.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




**Fotografía 7.** Localización general y vista de cubierta construcción P3 en el Barrio Rocío Oriental.



**Fotografía 8.** Vista de la Fachada de la vivienda del predio (P3), en el Barrio Rocío Oriental



**Fotografía 9.** Vista de la Fachada de la vivienda del predio (P3), en el Barrio Rocío Oriental).



**Fotografía 10.** Vista de intervenciones antrópicas por debajo de la base del muro en piedra pegada.



**Fotografía11.** Muro en piedra pegada, entre predios P1y P2.



**Fotografía 12.** Zona desconfinada por debajo de muro en piedra pegada.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 13.** Vista general de muro de cimentación del predio (P2), en el Barrio Rocío Oriental



**Fotografía 14.** Vista general de muro de cimentación del predio (P2), en el Barrio Rocío Oriental

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **P1:** Calle 1C No 8 - 61 Este. | Alexander García | Edificación – En Prefabricado (costado posterior). | Vivienda | 1 | Moderados |
| 2 | **P2:** Carrera 9 Este No 1B – 75. | Luz Marina Valencia | Edificación – En Prefabricado | Vivienda | 1 | Moderados. |
| 3 | **P3:** Calle 1 C No 8 - 53 Este. | Sin Información | Edificación – En Madera | Vivienda | 1 | Ninguno |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de reparación y mejoramiento integral del muro en piedra pegada que confina el talud de relleno del predio P2 en su costado posterior; el cual es colindante con los predios P1 y P3, se espera que continúe el desconfinamiento del mismo.

- Ante un deterioro del muro en piedra pegada, se puede presentar el colapso del mismo y causar daños fuertes tanto en el predio P1 y P2 que se ubican en la parte inferior.

- De no implementar acciones de protección y medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud entre los predios evaluados, se continuarán presentando filtraciones en este material, generando presiones hidrostáticas y a su vez aumento en el volumen desconfinado.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Calle 1 C No 8 - 61 Este (P1), de la Carrera 9 Este No 1 B – 75 (P2) y de la Calle 1C No 8 - 53 Este (P3), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda en prefabricado del costado posterior del predio de la Calle 1 C No 8 - 61 Este (P1), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.

- Teniendo en cuenta que el talud entre predios no cuenta con obras idóneas de estabilización, se mantiene la recomendación de evacuación de los predios de la Carrera 9 Este No 1 B – 75 (P2) y de la Calle 1C No 8 - 53 Este (P3) en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe. Realizada mediante Actas No 6634 y No 6636 compiladas en el DI-15795. Hasta tanto no se garanticen las condiciones de estabilidad del talud.

  Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

**Tabla 4.** Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5379390

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 7235 | 29/06/2021 | Alexander García | Recomendación de evacuación temporal y preventiva. |
| 6634 | 29/05/2021 | Lesly Andrea Morales Valencia | Recomendación de evacuación temporal y preventiva |
| 6636 | 29/05/2021 | Adriana Lucía Chávez Peña | Recomendación de evacuación temporal y preventiva |

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas en los predios de la Calle 1C No 8 - 61 Este (P1), de la Carrera 9 Este No 1B – 75 (P2) y de la Calle 1 C No 8 - 53 Este (P3), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por el posible volcamiento del tramo de muro de relleno de cimentación del predio P2.

- La estabilidad y funcionalidad del muro en piedra pegada localizado en el costado posterior del predio de la carrera 9 Este No 1 B – 75 (predio P2), Barrio Rocío Oriental, Localidad Santa Fe, en la zona colindante con el predio de la calle 1 C No 8 - 61 Este (P1), se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el desconfinamiento presentado en su base.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de la Calle 1C No 8 - 61 Este (P1), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del talud entre predios.

- Se mantiene las recomendaciones del DI-15795, dirigida al responsable y/o responsables de las viviendas de la Carrera 9 Este No 1B – 75 (P2) y de la Calle 1C No 8 - 53 Este (P3), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 1C No 8 - 61 Este (P1), de la Carrera 9 Este No 1B – 75 (P2) y de la Calle 1C No 8 - 53 Este (P3), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de las construcciones, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil de los inmuebles.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios Calle 1C No 8 - 61 Este (P1), de la Carrera 9 Este No 1B – 75 (P2) y de la Calle 1C No 8 - 53 Este (P3), en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Msc Geotecnia |
| *Profesional contratista* |
| *16.2 Revisó* |
| <br>Firma:_____<br>Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071